

Medio ambiente

Ley REP sobre tratamiento de residuos

Norma ya en vigor regula sobre vida útil de neumáticos, baterías, aceites lubricantes y envases



La Ley 20.920, más conocida como ley REP, entrega el marco jurídico y legal para el concepto de "Responsabilidad Extendida del Productor", de ahí su sigla. Se trata de aplicar un mecanismo en que los productores de bienes prioritarios son responsables de la organización y financiamiento de la gestión de residuos derivados de la comercialización de sus productos en el país. Es una materia que toca directamente a la industria del transporte y sus proveedores.

El Ministerio del Medio Ambiente define productos prioritarios que alcanza esta normativa. "Los productos prioritarios establecidos a la fecha son neumáticos, envases y embalajes, aceites lubricantes, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y baterías, cuyos productores o importadores deberán cumplir metas de recolección y valorización de sus residuos a través de la conformación de sistemas de gestión, entre otras

obligaciones". También establece un régimen especial para la declaración de diarios periódicos y revistas, los que no están sujetos a metas. El organismo fiscalizador designado es la Superintendencia de Medio Ambiente. Si bien ya se está en etapa de fiscalización, es dicha superintendencia la que va a empezar a actuar.

Cuáles son los Productos Prioritarios

Para la autoridad medioambiental, estos productos "fueron escogidos y priorizados frente a otros por poseer alguna o varias de las siguientes características: ser de un consumo masivo, por el volumen significativo de sus desechos, por ser residuos peligrosos para la salud de las personas y/o el medio ambiente, por ser factible su valorización, y por existir una regulación comparada de referencia". Asimismo, la ley 20.920 determina que

se establecerá un decreto para cada producto prioritario.

En el transporte de carga esta nueva norma legal tiene efectos concretos. El transportista entrega servicios de flete a sus clientes y mandantes, lo que implica el mantenimiento y adquisición de sus equipos con productos como repuestos, aceites lubricantes, baterías, neumáticos y otros, que se entregan con embalajes, cartones y envases de plástico. Por tanto, se establece que esos elementos deben ser reciclados para una segunda vida, e implica que una empresa debe hacerse cargo del retiro de los desechos para su posterior reciclaje.

En un reciente foro realizado en la feria Motortec de autopartes, Tomás Saieg, jefe de Economía Circular del Ministerio de Medio Ambiente, dijo que la ley REP regula neumáticos desde 2024 y para el caso de los lubricantes, el decreto respectivo fue ingresado para su toma de razón a Contraloría. Será una medida que se concretaría a fines de año y con un periodo estimado en dos años para su entrada en régimen. "En el caso de las baterías se trata de una situación de mayor complejidad, por todo lo que involucra en su fabricación y posterior fin del ciclo útil. La ley establece una categoría de productores, que son los primeros responsables del manejo de retiros reciclables, por lo que los importadores de productos como repuestos, lubricantes, accesorios y otros que adquieren los transportistas quedan asimilados en dicha categoría", señala el profesional del ministerio.

¿Qué se hace para crear una gestión en el manejo y retiro de los elementos reciclables? Los diversos "productores" de un sector, por ejemplo importadores de repuestos o aceites se pueden agrupar, lo que permitirá que los costos económicos de los procesos bajen y no tengan un alto impacto en el usuario que los adquiere. Un caso bien importante son los neumáticos, pues la ley fija 2025 como año para la obligación de recibir neumáticos en desuso.

La opinión de reguladores, productores y entidades de gestión

¿Qué dicen los importadores? Sebastián Ossandón, subgerente de Soporte Comercial Aftermarket Dercos Chile Repuestos, señala que "hemos estado preparándonos. Cambiamos los sistemas de trazabilidad, y vimos la parte comercial y logística. Tenemos un área de sostenibilidad y esfuerzos adicionales en lo que es embalaje de productos, porque son miles de ítemes. Se mide y se pesa el embalaje en el caso de los plásticos para descomponer, como los cartones. Trabajamos con los fabricantes porque ellos embalan y es crucial que nos informen de qué están hechos esos materiales. En tema de costos, no hay impacto en el consumidor; sin embargo, en algún momento habrá que pagar estos tratamientos, porque recuperar neumáticos, por ejemplo, es complejo".



Pedro Alamos es gerente general de ProRep, entidad sin fines de lucro creada para prestar asesoría a quienes deben hacer manejo de productos determinados por la ley. Explica que "la ley hace responsables a las empresas de los productos que comercializan. Esto tiene un costo. Nosotros ayudamos a empresas a que cumplan sus metas. Hay que distinguir entre envases automotrices, primarios, secundarios y terciarios. Las empresas adhieren al sistema de gestión y nosotros en ProRep hacemos la trazabilidad, lo que significa empujar el reciclaje y las plantas de reciclaje".



Alamos indica que "estamos en embalajes y neumáticos", pero reconoce que todo esto es muy



Neumáticos



Envases y Embalajes



Aceite Lubricantes



Aparatos eléctricos y electrónicos y Pilas



Baterías

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

nuevo, aunque países europeos llevan décadas en el reciclado industrial. "Lo que va a pasar es que se generará una industria del reciclaje para dar nueva vida a los productos que procesan estas plantas y eso creará empleos. Pero hay un proceso de aprendizaje". Aclara sí que "falta mucha información, por ejemplo en el sector de pymes, hay desconocimiento. Pero se tiene que llegar a todas las empresas. Tenemos que estar todos. Se entiende también que igual hay envases menos reciclables. Pero no será un cambio rápido y creo que las sanciones fijadas son algo importante, que la autoridad muestre la mano".

HázloVerde es una de las empresas constituidas para dar soporte a la gestión de residuos y su especialidad es tratamiento de aceites de motores y vehículos.



Jorge García, gerente general, dice "asesoramos a empresas en gestión, coordinamos con el cliente y lo llevamos a la planta para que el aceite sea tratado y tenga otro uso. También hacemos manejo con otros productos, como baterías. Lo importante es que como todo esto es nuevo implica un cambio cultural, pero vamos a tener beneficios. Entonces, una de las formas de impulsar la responsabilidad en el reciclado industria es que haya fiscalización".

También apunta que hay un elemento complejo en el caso de las pymes y que estas necesitan asesoría para sacar adelante las nuevas obligaciones. "En

HázloVerde hacemos una propuesta y si la empresa acepta gatillamos la gestión de residuos. Por ejemplo, si se trata de aceites, ubicamos la planta para que haga un segundo uso y se revalorice el producto una vez que fue desechado".



Uno de los elementos importantes para avanzar en el reciclaje industrial es la fiscalización. Si bien para eso está la Superintendencia de Medio Ambiente, no tiene la capacidad material de controlar todos los procesos de gestión de residuos. Tomás Saieg, del Ministerio de Medio Ambiente, señala que "hay otros órganos y agencias del estado que también tienen facultades fiscalizadoras y que pueden ajustarse a las nuevas exigencias, como Salud, Aduanas para las importaciones, y también los municipios. Pero tiene que haber educación ambiental e información".

Pero si los productos embalados llegan desde un fabricante que están en otro país, caso China para gran parte de la industria autopartista y del transporte, se depende entonces de otro. Sebastián Ossandón de Derco dice que "ya estamos trabajando con todos los proveedores, de manera de llegar a un ecodiseño de los embalajes, hacerlos más manejables desde su punto de llegada".

Como se puede ver, noticia en desarrollo, pero de que viene, viene.

